



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00035-00

Revisado el expediente, se observa que, el Partidor Ugo Ricardo Flórez Posada aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 21 de enero de 2022, razón por la cual se le concede el término de ejecutoria del presente proveído, para que allegue la partición, so pena de ser reemplazado, e iniciarse el trámite respectivo de exclusión como Auxiliar de la Justicia con la consecuente multa a que haya lugar, de conformidad con los artículos 50 y 510 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0156491854589c0c4cefd80c4d153504fd3a652f8d70d7d7891426a58627d71f**

Documento generado en 28/10/2022 02:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>